

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**199**

### MÓSTOLES NÚMERO 1

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 991/2019-E de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE GABRIEL RIQUELME VERA frente a MUNDI MODA SL y MUNMO FASHION SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

#### AUTO

En Móstoles, a diecisiete de noviembre de dos mil veinte.

#### PARTE DISPOSITIVA

Estimar la solicitud de aclaración presentada por la Letrada de Don José Gabriel Riquelme Vera mediante escrito de 13 de Noviembre de 2020, rectificándose el nombre de la demandada en el fallo por el de Munmno Fashion S.L. y Mundi Moda 2015 S.L.

Notifíquese la presente resolución judicial a las partes advirtiéndolas que contra la misma no cabe interponer recurso alguno sin perjuicio de los recursos que procedan contra la sentencia dictada el día 20 de Octubre de 2020.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MUNMO FASHION SL y MUNDI MODA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a diecisiete de noviembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/31.393/20)

